Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 9

Presentada por: Comisión Especial

Serie 1985-86

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DE INSTRUCCION, ARTE Y CULTURA REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA CAMBIARLE NOMBRE AL RESIDENCIAL EL ALAMO Y RECOMENDAR EL NOMBRE DE RESIDENCIAL ROMAN BALDORIOTY DE CASTRO.

Por Cuanto :

El residencial El Alamo y la Urbanización El Alamo están contiguas uno del otro creando esta situación una de confusión de naturaleza residencial para los servicios que

allí se prestan.

Por Cuanto : Este problema fue expuesto en Vistas Públicas celebradas

por la Comisión Especial Anti-Crimen por un grupo de resi-

dentes de la Urbanización El Alamo.

Debido también a problemas de correo, facturas, correspon-Por Cuanto

dencia, etc; que han sido extraviadas y enviadas al Residen-

cial El Alamo.

: Es de suma importancia que esta Hon. Asamblea Municipal Por Cuanto

atienda el reclamo de los ciudadanos en la Urbanización

El Alamo.

RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, POR TANTO

PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE JULIO

DE 1985.

Solicitar, como por la presente se solicita, de la Comisión Sección lra:

de Instrucción, Arte y Cultura realice las gestiones corres-pondientes para cambiarle el nombre al Residencial El Alamo y recomendar el nombre de Residencial Román Baldorioty de

Castro.

Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las

agencias concernidas para su conocimiento.

Presidente

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 🛂 de julio de 1985.

Alcalde

Usjandio

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 9, Serie 1985-86, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de julio de 1985.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de julio de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco.

Secretaria Asamblea Municipal

Cestri